



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PROPIETARIO INCUMPLIDOR EN SUS DEBERES LEGALES DE EDIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PROPIETARIO INCUMPLIDOR EN SUS DEBERES LEGALES DE EDIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

D. Javier Ramírez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá,

HACE SABER: Que habiendo aprobado inicialmente el Ayuntamiento Pleno con fecha de 20 de julio de 2026 la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas del Ayuntamiento de La Malahá, así como del procedimiento para la sustitución del propietario incumplidor en sus deberes legales de edificación, conservación y rehabilitación, se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, que empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP para que quien lo desee presente las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

En el supuesto de que no presentasen reclamaciones, alegaciones o sugerencias se considerará aprobada definitivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Malahá, a 21 de julio de 2026

Firmado por:Alcalde.- D. Javier Ramírez Fernández